



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°370-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 29 de diciembre del 2025

VISTO:

El **INFORME N° 4829-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD**, de fecha de recepción 23 de diciembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°58-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 05 de marzo del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°0214-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 04 de marzo del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0214-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 04 de marzo del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que, mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Infraestructura APRUEBE el Expediente Técnico Actualizado del proyecto: SALDO DE OBRA: **"CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL INFANTIL EN EL A.A.H.H. LAS FLORES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- SANTA – ANCASH"** con CUI N°2205905.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°58-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 05 de marzo del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL INFANTIL EN EL A.A.H.H. LAS FLORES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- SANTA – ÁNCASH" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2205905 (CÓDIGO SNIP 19365)**, por el monto de s/.691,553.52 (seiscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y tres con 52/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, sistema de contratación a suma alzada, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°370-2025-MDNCH-GEIN

ITEM	PRESUPUESTO DESCRIPCION	MONTOS
SP 1	ESTRUCTURAS	S/. 160,271.31
SP 2	ARQUITECTURA	S/. 232,178.96
SP 3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 38,194.67
SP 4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 10,034.04
COSTO DIRECTO TOTAL		S/. 440,678.98
	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 44,067.90
	UTILIDADES 8%	S/. 35,254.32
SUB TOTAL		S/. 520,001.20
	I.G.V. (18%)	S/. 93,600.22
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		S/. 613,601.42
	SUPERVISION (4%)	S/. 24,544.06
	Elaboración del expediente técnico	S/. 35,000.00
	Gestión de proyecto (3%)	S/. 18,408.04
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		S/. 691,553.52

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos por la suma de S/. 18,408.04 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Ocho con 04/100 soles).**

Que, mediante **INFORME N° 4829-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD**, de fecha de recepción 23 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL INFANTIL EN EL A.A.H.H. LAS FLORES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- SANTA – ÁNCASH"** con CUI N°2205905, por el monto de **S/. 18,408.04 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Ocho con 04/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 16,000.00	S/. 2,408.04	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 18,408.04

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5.** "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: **"CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL INFANTIL EN EL A.A.H.H. LAS FLORES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- SANTA – ÁNCASH"** con Código Único de Inversión N°2205905, código SNIP 193655 por el monto de **S/. 18,408.04 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Ocho con 04/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 16,000.00	S/. 2,408.04	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 18,408.04





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

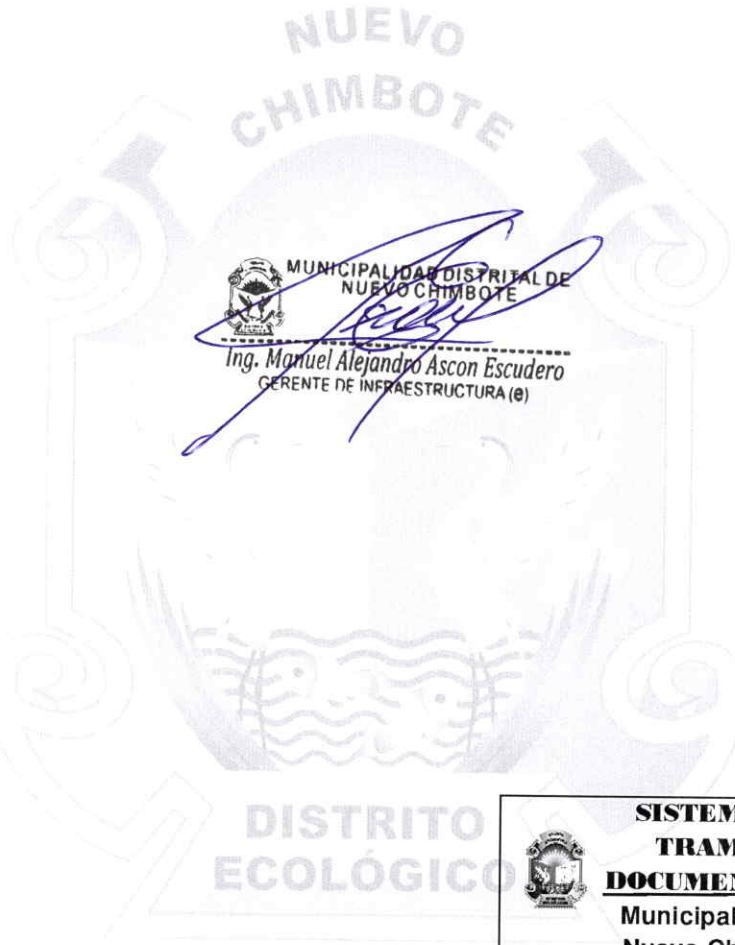
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°370-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



**SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO** *202579366*
Municipalidad de
Nuevo Chimbote



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS